

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2024-0018-R

Guayaquil, 03 de abril de 2024

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 032 -2020 del 08 de mayo de 2020, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 386 del 05 de febrero de 2021, resuelve actualizar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando No. CFN - B.P.- GEPA - 2024 - 0083 - M del 28 de marzo de 2024, la Ing. Hilda Suárez Torres, Gerente de Participación Accionaria y Enlace Encargada, manifiesta y solicita a la Gerencia General, en su parte pertinente lo siguiente:

“...En atención a la convocatoria recibida por parte del FONDO COLECTIVO DE INVERSIÓN “FONDO PAÍS ECUADOR”, en el cual señala que se convoca a la

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2024-0018-R

Guayaquil, 03 de abril de 2024

Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 04 de abril de 2024 a partir de las 09h00, a través de medios tecnológicos (...)

Se solicita confirmar disponibilidad de agenda o, en su defecto disponer se realice una delegación para sesionar en su representación, a la Asamblea General Ordinaria del FONDO COLECTIVO DE INVERSIÓN “FONDO PAÍS ECUADOR”.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...*”

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, mediante Resolución DIR - 001 - 2024 del 07 de febrero de 2024, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la magíster Virna Alicia Rossi Flores, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB - IRG - DRTL - 2024 - 090 del 10 de febrero de 2024, el Director Regional de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos, Mgs. Danilo Enrique Icaza Ortiz, califica la idoneidad legal de la magíster Virna Alicia Rossi Flores, para ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos resueltos por el Directorio el 07 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución GETH - 2024 - AP - 0168 del 10 de febrero de 2024, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 literal c) de la LOSEP y 17 literal c) de su Reglamento, expide el libre nombramiento y remoción a favor de la servidora magíster Virna Alicia Rossi Flores, para que ocupe el cargo de Gerente General.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Artículo Primero: Delegar a la **Ing. Hilda Lissette Suarez Torres, Gerente de Participación Accionaria y Enlace de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2024-0018-R

Guayaquil, 03 de abril de 2024

de Política y Regulación Financiera, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación, en lo siguiente:

Asista con voz y voto a la Asamblea General Ordinaria del Fondo Colectivo de Inversión “Fondo País Ecuador”, que se realizará el jueves 04 de abril de 2024 a las 09H00, a través de medios tecnológicos (video conferencia), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución para la designación o ratificación de los miembros al Comité de Inversiones para los periodos 2023 y 2024.
- 2.- Elección o ratificación del Presidente del Comité de Inversiones del Fondo para los periodos 2023 y 2024.
- 3.- Conocimiento y resolución para la designación o ratificación de los miembros al Comité de Vigilancia para los periodos 2023.
- 4.- Aprobación de los estados financieros auditados del Fondo, correspondiente a los años 2022 y 2023.
- 5.- Conocimiento del informe del Presidente del Comité de Inversiones, correspondiente a los años 2022 y 2023.
- 6.- Conocimiento informe del Comité de Vigilancia por los años 2021 y 2022.
- 7.- Conocimiento de Estados Financieros y Rendición de cuentas del Fiduciario, con corte a diciembre de 2022.
- 8.- Conocimiento de Estados Financieros y Rendición de cuentas del Fiduciario, con corte a junio de 2023.
- 9.- Conocimiento de Estados Financieros y Rendición de cuentas del Fiduciario, con corte a diciembre de 2023.

Artículo Segundo: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

Artículo Tercero: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo Cuarto: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2024-0018-R

Guayaquil, 03 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Econ. Virna Rossi Flores
GERENTE GENERAL

Anexos:

- cfn-b.p.-gepa-2024-0083-m.pdf
- convocatoria_fondo_país_ecuador0910572001712172341.pdf
- correo_03-abr-2024.pdf

Copia:

Señor Magíster
Juan Enmanuel Izquierdo Intriago
Gerente Jurídico

Señor Abogado
Jose David Freire Rizzo
Subgerente de Patrocinio

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Jefe Supervisor del Proceso de Patrocinio

mn/jf